

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que revisado el presente asunto y consultado el Portal del Banco Agrario, se constató consignación de Depósito Judicial, dentro del asunto, así:

469030002765621

10387641

ALEXANDER SANCHEZ NUÑEZ

IMPRESO
ENTREGADO

07/04/2022

NO APLICA

\$ 8.092.747,00

Sírvase proveer.

ANDREA MILENA POSADA LOPEZ

Escribiente

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio:	387
Radicado:	760013110012202010003900
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	ALEXA AGUIÑO BONILLA
Demandado:	ALEXANDER SANCHEZ NUÑEZ
Tema y Subtemas:	REQUIERE AL JUZGADO DE ORIGEN

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y atendiendo que el valor consignado es mayor a la cuota consignanda mes a mes, previo a la autorización del pago del referido título, SE REQUIERE al juzgado PROMISCOUO DE FAMILIA DE GUAPI – Cauca, para que confirme si puede ordenarse el pago a la demandante, ALEXA AGUIÑO BONILLA.

Igualmente, se le REQUIERE NUEVAMENTE, para que informe lo requerido en providencias No. 1167 de 02 de noviembre de 2020 y No. 0769 de 09 de abril de 2021.

Por lo anterior, se le remite copia del vinculo del expediente digital, para su respectiva consulta al correo electrónico j01prfguapi@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(3)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efbb26542a43d91e13a4792a354bbcd78641e38e42d68d7967930d9122692679**

Documento generado en 14/06/2022 02:14:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**